

**ORGANISMOS EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ****Designan Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000083-2024-BNP**

Lima, 5 de agosto de 2024

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 000111-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 05 de agosto de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000196-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 05 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Coordinador de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora Josefina Jiménez Palacios en el cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 316.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PEÑA CARDOZA  
Jefa Institucional (e)

**2312757-1****INTENDENCIA NACIONAL DE  
BOMBEROS DEL PERU****Designan Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad****RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N° 060-2024-INBP**

San Isidro, 5 de agosto de 2024

**VISTOS:**

La Nota Informativa N° 87-2024-INBP/DGRO del 15 de julio de 2024 de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; El Memorando N° 117-2024-INBP-IN del 15 de julio de 2024 del Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; el Informe N° 083-2024-INBP/OA/URH del 18 de julio de 2024 y su complementario Informe N° 088-2024-INBP/OA/URH del 31 de julio de 2024 emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; la Nota Informativa N° 254-2024 INBP/OA del 31 de julio de 2024 de la Dirección de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; y, la Resolución de Intendencia N° 018-2024-INBP del 16 de febrero de 2024 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1260 se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y se regula la Intendencia Nacional de

Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, mediante Resolución Suprema N° 084-2024-IN, de fecha 06 de mayo de 2024, se designa al señor Juan Carlos Morales Carpio, en el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 018-2024-INBP del 16 de febrero de 2024, se encargó al Ingeniero Litman Ramos Ortega, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, por Resolución Ministerial N° 711-2018-IN del 24 de mayo del 2018, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que establece entre otros cargos clasificados, el de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, encontrándose dicho cargo de confianza, vacante;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 13-2022-INBP/GG del 11 de noviembre del 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que establece como cargos de línea, los de confianza de Directores y/o Sub